INFORME SECRETARIAL. El suscrito secretario procede a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada, por los siguientes valores así: Santiago de Cali, julio 11 de 2022

Agencias en derecho	\$ 2.325.000,00
Notificación	\$ 10.950,00
TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS	\$ 2.335.950,00

VANESSA MEJIA QUINTERO

Secretaria

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMACUANTÍA DEMANDANTE: BANCO PICHINCHA S.A. NIT. 890.200.756-7 DEMANDADO: ÁLVARO SALINAS RENGIFOC.C. 14.993.358

RADICACIÓN:760014003007202100764-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI AUTO INTERLOCUTORIO

Santiago de Cali, once (11) de julio de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con el artículo 366 del C.G.P., el despacho le imparte aprobación a la anterior liquidación de costas por encontrarse conforme a derecho.

NOTIFÍQUESE,

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA JUEZ

ESTADO 12 DE JULIO DEL 2022

G

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

Código de verificación: af36c39660aa2e94637000a535b325cf88437dbb5e7629a3fbb0ac24bb8ceaeb

Documento generado en 11/07/2022 09:55:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica